

# Calidad del Agua

Se denomina **agua potable** al agua apta para consumo humano. El término se aplica al agua que se puede consumir sin que existan riesgos para la salud, ya que cumple con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.

---

La calidad del agua que produce Aguas Cordobesas está regulada por el Contrato de Concesión, específicamente en su Anexo V.

Para establecer su potabilidad, se consideran parámetros físicos, químicos, bacteriológicos y biológicos que se analizan según criterios de frecuencia tanto en el agua cruda, durante el tratamiento de potabilización y en su distribución por la red.

## **Parámetros físico-químicos**

Las características físicas del agua son las que pueden impresionar a los sentidos (vista, olfato, etcétera). Tienen incidencia directa sobre las condiciones estéticas y de aceptabilidad del agua. Se consideran importantes las siguientes:

- turbiedad;
- sólidos solubles e insolubles;
- color;
- olor y sabor;
- temperatura

## **Parámetros con acción directa sobre la salud**

Existen elementos inorgánicos cuya presencia en el agua por encima de los límites permitidos puede resultar tóxica para la salud, como el arsénico, cromo, flúor, plomo, mercurio, cadmio, entre otros. Existen además compuestos orgánicos que pueden provenir de la fuente y que se analizan rutinariamente como plaguicidas, hidrocarburos, detergentes, fenoles, etcétera.

## **Parámetros microbiológicos**

Los parámetros a los que refiere este grupo son principalmente las bacterias coliformes totales y *Escherichia coli*, como organismos indicadores de contaminación. Según las Normas el agua potable no debe contener ningún microorganismo patógeno ni bacterias indicadoras de contaminación fecal.

Para analizar el agua que sale de las plantas potabilizadoras y consumen a diario los cordobeses, la empresa lleva a cabo un plan de muestreo según el cual se realizan más de 4.000 análisis mensuales.